

y aprobación de la Junta de socios, así como, en su caso, el informe de gestión.

Granada, 26 de marzo de 2003.—El Magistrado Juez.—13.270.

RITMIC GRUPO ASESOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbente)

IDAGLAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbida)

Anuncio de Fusión

Los respectivos socios únicos de Ritmic Grupo Asesor, Sociedad Limitada, e Idaglas, Sociedad Anónima, decidieron el 31 de Marzo de 2.003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Idaglas, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por Ritmic Grupo Asesor, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La sociedad absorbente pasará a denominarse Idaglas, Sociedad Limitada. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 15 de diciembre de 2.002 y con la aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.002.

Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligaciones ni titulares de derechos especiales. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A. en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, Gabriel Palá Castellá.—12.044.

y 3.ª 9-4-2003

RIVIERE, S. A.
TRANSAMÉRICA CORP, S. A.
UNIÓN Y FOMENTO IBÉRICO, S. L.

Canje de títulos y participaciones sociales

De conformidad con el proyecto de fusión de las sociedades Trefflería Moreda, Sociedad Anónima, Riviere, Sociedad Anónima, Transamérica Corp, Sociedad Anónima, Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada, Trenzas y Cables, Sociedad Limitada y Nugina, Sociedad Anónima, mediante la absorción de las cinco últimas por la primera, y con los acuerdos adoptados por las juntas generales de accionistas y socios de las sociedades Riviere, Sociedad Anónima, Transamérica Corp, Sociedad Anónima y Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada, la apertura del plazo para proceder al canje de sus títulos por los títulos de la sociedad absorbente Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima), conforme al siguiente procedimiento:

1º.—Por cada 16 acciones de Riviere, Sociedad Anónima se entregará 1 acción de Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima) más un importe complementario en dinero de 3,25 euros.

2º.—Por cada 8 acciones de Transamérica Corp, Sociedad Anónima se entregará 1 acción de Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima) más un importe complementario en dinero de 2,62 euros.

3º.—Y por cada 549 participaciones de Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada se entregará una acción de Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima) más un importe complementario en dinero de 0,05 euros.

4º.—En todos los casos, se prorratearán por defecto las fracciones que no alcancen el tipo de canje con una compensación complementaria, en su caso, en dinero.

5º.—Desde la fecha de publicación del presente anuncio los accionistas dispondrán de un mes para entregar sus títulos o participaciones sociales antiguos, o el resguardo acreditativo de los mismos, recibiendo, a cambio, los títulos de Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima) que procedan, más, en su caso, el complemento en dinero.

6º.—La entrega podrá efectuarse personalmente o mediante la entidad depositaria de los títulos o participaciones sociales, en el domicilio social de Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima), sito en Gijón (Asturias), Avda. Príncipe de Asturias, s/nº, o en el domicilio de las sociedades absorbidas Riviere, Sociedad Anónima, Transamérica Corp, Sociedad Anónima y Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada, sito en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), Polígono Industrial Polizur, Calle Montclar, 61.

7º.—Transcurrido el plazo establecido para el canje, los títulos o participaciones sociales no presentados de las sociedades Riviere, Sociedad Anónima, Transamérica Corp, Sociedad Anónima y Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada quedarán anulados y los nuevos títulos serán depositados en el domicilio social de Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima) por cuenta de quien justifique su titularidad.

8º.—Transcurridos tres años desde la anulación de los títulos, Trefflería Moreda, Sociedad Anónima (actualmente denominada Moreda-Riviere Trefflerías, Sociedad Anónima) podrá vender los nuevos títulos por cuenta y riesgo de los interesados, a través de un fedatario público. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

En Cerdanyola del Vallés (Barcelona), 26 de marzo de 2003.—El Administrador Único: Global Steel Wire, S.A., P.P. D. Ignacio de Colmenares Brunet.—12.217.

ROBECO INVEST, S. L.
(Sociedad absorbente)
GESTBAR, S. L.
THE GABI PATO COMPANY, S. L.
SIMOTO, S. L.
RENTA VASCO CATALANA, S. L.
VIAFIER RETICA, S. L.
FLUELA INVERSIONES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales y universales de las sociedades citadas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 31 de Marzo de 2.003, han aprobado su fusión por absorción, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas en los términos previstos en el proyecto de fusión

suscrito por los respectivos administradores y depositado en los respectivos registros mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener los textos íntegros de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión de acuerdo con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—El Presidente de los consejos de administración de Robeco Invest, Sociedad Limitada, Gestbar, Sociedad Limitada, The Gabi Pato Company, Sociedad Limitada, Renta Vasco Catalana, Sociedad Limitada y Fluela Inversiones, Sociedad Limitada y administrador único de Viafier Retica, Sociedad Limitada y Simoto, Sociedad Limitada, Don Félix Navas Acosta.—11.873.
y 3.ª 9-4-2003

RODASIL INVERSIONES 2002,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 5 de mayo de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados. Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Dolores Llamas González.—12.562.

ROSALLES INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, n.º 39, 3.ª Planta, el día 5 de mayo de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 6 de mayo de 2003, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; del informe de gestión y la propuesta de aplicación de Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Dimisión y nombramiento de Consejero.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con establecido en la ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—La secretaria del Consejo de Administración, D.^a Sara Guitart Burgos.—12.233.

RULAI, S. L.

(Sociedad Absorbente)

SANTA VIRGILIA 3, S. L.

(Sociedad Absorbida)

Fusión por absorción impropia

Las Juntas Generales, con el carácter de Universal, acordaron realizar la fusión por absorción impropia de las dos sociedades indicadas, por la que el patrimonio de Santa Virgilia 3, S. L., de forma universal, se integra en la absorbente, según lo establecido para ello en los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Universales y en las leyes reguladoras de estos procesos.

En el domicilio de Rulai, S. L., se encuentran depositadas las respectivas actas que recogen los acuerdos de la fusión, las cuentas anuales de la absorbida, con objeto de que las personas que acrediten tener derecho de pedirlos lo puedan solicitar. Asimismo, en su caso, los obligacionistas y acreedores que acrediten tener derecho, se podrán oponer a la fusión acordada, en los términos y procedimiento establecido para ello en la legislación vigente.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.—M.^a Luisa Laffitte Isasi, Administradora Única de Rulai, S. L. y Santa Virgilia 3, S. L.—12.149. 2.^a 9-4-2003

SACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

**GRUPO SACYR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de las sociedades Sacyr, Sociedad Anónima y Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2.003, previa la aprobación del balance cerrado a 31 de Diciembre de 2.002 como balance de escisión, aprobaron la escisión parcial de las ramas de actividad de Sacyr, Sociedad Anónima relativas a: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y gestión y medio ambiente, que constituyen unidades económicas independientes, mediante la segregación y transmisión a la sociedad Grupo Sacyr, Sociedad Anónima de los activos y pasivos relacionados con dichas ramas de actividad, consistentes en la totalidad de las acciones que la entidad Sacyr, Sociedad Anónima detenta en el capital social de Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), lo que supone la transmisión de dos paquetes accionariales, cada uno de los cuales integra aquellos elementos de activo y pasivo aso-

ciados al desarrollo de las actividades de: concesiones; y servicios y medio ambiente, respectivamente.

Al realizarse la escisión con cargo íntegro de su importe contra la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad Sacyr, Sociedad Anónima, no se hace preciso reducir el capital social de esta sociedad.

El patrimonio integrante de las unidades económicas de: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y servicios y medio ambiente, transmitido a la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima se haya valorado en Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Diez Mil Novecientos Noventa y Cuatro Euros con Veintitrés Céntimos (124.910.994,23 Euros).

La entidad Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de 116.150.941 Euros dividido en 116.150.941 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

La entidad Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Un Euro (7.133.401 Euro) dividido en 7.133.401 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, además de una prima de emisión por importe de un millón seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos euros con veintitrés céntimos (1.626.652,23 Euro).

Para la absorción del patrimonio de la escindida Sacyr, Sociedad Anónima no se hace preciso aumentar el capital social de la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, toda vez que aquella es la única accionista de la sociedad escindida. Por el motivo antes expresado, no se producirá canje de acciones, ni es necesario establecer el procedimiento de canje.

No se han reconocido ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en el plazo de un mes en los términos establecidos en el art.º 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 3 de abril de 2003.—Don Santiago del Pino Aguilera, Secretario del Consejo de Administración de Sacyr, Sociedad Anónima.—Don Vicente Benedito Francés, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima.—12.697. y 3.^a 9-4-2003

SALAS DE BINGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 2 de abril de 2003, se acordó la reducción a cero del capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencias de pérdidas, todo ello mediante la amortización de las 30.000 acciones, así como la simultánea ampliación del capital social por importe de 224.000 euros, de los cuales, 156.694 euros son por compensación de créditos, y el resto de 67.306 euros con aportaciones dinerarias, en las siguientes condiciones:

A. Importe: Sesenta y siete mil trescientos seis euros.—(67.306 euros).

B. Acciones y tipo de emisión: 67.306 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 156.695 a la 224.000 ambas inclusive.

C. Derecho de suscripción preferente: Los actuales accionistas tendrán derecho de preferente suscripción, en proporción de 7466 acciones nuevas por cada acción antigua.

D. Plazo: Un mes contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

E. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de todos los derechos políticos y económicos desde la fecha de la suscripción.

F. Desembolso: El desembolso se realizará en efectivo metálico en el Código Cuenta Corriente

número 2077-0697-72-3100666916, de Banca, Urbana Puerto de Sagunto, abierta a nombre de la propia sociedad.

G. Acciones emitidas que no fueran suscritas: Los accionistas que no ejerciten este derecho de suscripción preferente dentro del plazo establecido, se entienden que renuncian al mismo, y el Consejo de Administración de la Entidad, ofrecerá las acciones que no sean suscritas al resto de los accionistas que hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, para que las suscriban en el plazo de 5 días las acciones que le corresponden en proporción a su participación y si tampoco se completara la totalidad de la ampliación, podrá el Consejo de Administración, adjudicar las acciones que falten por suscribir al/los accionista/s, que estime pertinente, o en su caso, a la persona física o jurídica, aunque no sea socio, que crea conveniente, en los cinco días siguientes.

H. Suscripción incompleta: De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas y para el caso de que no se suscriba íntegramente la totalidad del capital social aumentado, la presente ampliación será válida en las cuantías de las suscripciones realmente efectuadas.

I. Gastos: Todos los gastos de emisión, suscripción y desembolso serán por cuenta de la sociedad y, por lo tanto, libre de gastos para los suscriptores.

Valencia, 3 de abril de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Rosario Pérez Sanchis.—12.869.

**SANATORIO MÉDICO
QUIRÚRGICO CRISTO REY, S. A.**

*Convocatoria Junta
General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Jaén, en el domicilio social, Paseo de la Estación, número 40, el próximo día 6 de mayo de 2003, a las doce horas y treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónima (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado); todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Reducción de los miembros del Consejo de Administración de los cinco actuales a cuatro, mediante la amortización del puesto vacante existente.

Tercero.—Forma de aprobación del Acta.

Podrán asistir todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con un mínimo de antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Jaén, 1 de abril de 2003.—La Presidenta-Consejera Delegada, doña Inmaculada Moya Rubio.—12.872.

SAPROGAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Saprogal, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 1 de abril de 2003, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas. Dicha Junta se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en avenida del Ejército, n.º 2-2.º, La Coruña, en primera convocatoria, el día 6 de mayo próximo, a las 12:00 horas, y, en segunda convocatoria, caso de no haber-